



**Totes
Amb
Burjassot**

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES

Cuentas anuales del partido político TOTES AMB BURJASSOT
correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de
diciembre de 2019

BALANCE DE LA SITUACIÓN

TOTES AMB BURJASSOT (TOTES)			
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO			
(En euros)			
ACTIVO	Nota memoria	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		84,00	0,00
I. Inmovilizado intangible	Nota 4	84,00	
II. Inmovilizado material	Nota 5		
III. Inversiones inmobiliarias			
IV. Inversiones financieras a largo plazo			
B) ACTIVO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Existencias y anticipos			
II. Créditos a afiliados	Nota 6		
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	Nota 7		
IV. Inversiones financieras a corto plazo			
V. Periodificaciones a corto plazo			
VI. Tesorería		0,00	
TOTAL ACTIVO (A+B)		84,00	0,00
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota memoria	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO	Nota 8	84,00	0,00
A.1) Patrimonio generado	Nota 8	84,00	0,00
I. Excedentes de ejercicios anteriores			
II. Excedente del ejercicio	Nota 8	84,00	
A.2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo			
III. Acreedores y otras cuentas a pagar			
IV. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		84,00	0,00

CUENTA DE RESULTADOS

TOTES AMB BURJASSOT (TOTES)			
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA			
(En euros)			
	Nota memoria	2019	2018
1. Ingresos de origen público	<i>Nota 9.1</i>		
2. Ingresos de origen privado		384,00	0,00
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos	<i>Nota 9.2 y 9.3</i>	384,00	
b) Donaciones y legados		0,00	
c) Exceso de provisiones			
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria			
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	<i>Nota 9</i>	384,00	0,00
3. Gastos de personal			
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	<i>Nota 10</i>	-300,00	
5. Amortización del inmovilizado		0,00	
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)		-300,00	0,00
I RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)		84,00	0,00
6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
7. Restitución o compensación de bienes incautados (Ley 43/1998)			
8. Resultado excepcional			
II RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)		0,00	0,00
III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)		84,00	0,00
9. Ingresos electorales de origen público	<i>Nota 11.1</i>		
10. Ingresos electorales de origen privado	<i>Nota 11.2</i>	0,00	
11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral	<i>Nota 12 y 12.1</i>	0,00	
IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)		0,00	0,00
12. Ingresos financieros			
13. Gastos financieros		0,00	
14. Deterioro y resultados por enajenaciones de inversiones financieras			
V RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)		0,00	0,00
VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)		84,00	0,00
15. Impuesto sobre beneficios*			
VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)		84,00	0,00

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE INFORMA

El partido político **TOTES AMB BURJASSOT (TOTES)**, es un partido político de ámbito de actuación local inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior desde el 25 de febrero de 2019, fundado al amparo del artículo 6 de la Constitución Española y 1º de la Ley Orgánica 6/2002 de 27 de junio, de Partidos Políticos y sus consiguientes desarrollos normativos.

El domicilio social de TOTES AMB BURJASSOT radica en la c/Vázquez de Mella, 2-5 de Burjassot, municipio de la provincia de València.

El número de identificación fiscal de TOTES AMB BURJASSOT es G40 571 655.

TOTES AMB BURJASSOT es un partido político constituido para contribuir democráticamente a la determinación de la política local de Burjassot y a la formación de la voluntad política de la ciudadanía, así como a promover su participación en las instituciones representativas de carácter político mediante la presentación y apoyo de candidatos en las correspondientes elecciones municipales.

El partido se rige por lo establecido en sus estatutos, la Ley Orgánica de partidos políticos, las disposiciones legales vigentes y los reglamentos que se desarrollen. La estructura interna y el funcionamiento del partido se basa en principios democráticos.

En cuanto a la estructura organizativa, los órganos de dirección del partido son los siguientes:

- La **Asamblea General**: Se compone por todas las personas afiliadas del partido. Se reúne al menos una vez al año. En la Asamblea se adoptan decisiones sobre la aprobación de textos ideológicos, elección o renovación de cargos directivos estrategia general del partido, aprobación de cuentas anuales, preservar los derechos y las garantías de las personas afiliadas y cualquier otro tema que sea de fundamental relevancia para el partido. Las sesiones de la Asamblea General son abiertas al público.
- La **Coordinadora Permanente**: Es el órgano ejecutivo del partido. Vela por la aplicación de los principios ideológicos del partido en todos los

ámbitos de actuación, desarrolla las directivas básicas para el cumplimiento de las estrategias aprobadas por la Asamblea General, puede tomar decisiones de urgencia y asesora a los cargos directivos del partido para el desempeño de sus funciones, entre otras competencias. Son miembros de la Coordinadora General: el/la Coordinador/a-Presidente/a, el/la Administrador/a-Secretario/a y el/la Tesorero/a, además de cuantos vocales se decidan nombrar.

- Las **Comisiones de Trabajo**: Las Comisiones de Trabajo son órganos autónomos del partido que tienen como objetivo trabajar en tareas y propuestas concretas. Corresponde a la Coordinadora Permanente proponer el contenido, estructura, objetivo y autonomía a cada Comisión de Trabajo, y a la Asamblea General ratificar, aprobar y/o proponer modificaciones a estos contenidos, estructura y objetivos, así como crear o eliminar Comisiones de Trabajo.

La presente memoria refleja el balance y la cuenta de resultados anual correspondiente al ejercicio 2019, esto es, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que el partido se funda a partir del 25 de febrero de 2019.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel y Marco normativo de información financiera aplicable al Partido

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, han sido formuladas por la Comisión de Economía y Finanzas del partido a partir de los registros contables del partido a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.

Las cuentas han sido finalmente sometidas a los procedimientos de control interno previstos en el Reglamento de Control Interno del partido en función de lo descrito tanto por la legislación vigente, ampliada más tarde por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, como por los propios Estatutos de TOTES AMB BURJASSOT.

Esto implica su control, seguimiento y aprobación tanto por la Coordinadora Permanente como por la Asamblea General.

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, así como del grado de cumplimiento de sus actividades.

2.2. Corrección de errores

Durante el presente ejercicio no da lugar a corrección de errores de ejercicios anteriores, ya que el partido se ha creado en el ejercicio 2019.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas. Los criterios contables más significativos aplicados son los que se describen a continuación:

3.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente a su precio de adquisición. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado no son recuperables directamente de la Hacienda Pública, consecuentemente se incluyen en el precio de adquisición. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada correspondiente y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

El partido registra en la cuenta de Aplicaciones Informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo del sitio web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que ocurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realizará aplicando el método lineal durante 3 años.

3.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valorará inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realizará, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada y estimando un valor residual nulo.

A 31 de diciembre de 2019 el partido no ha adquirido ningún inmovilizado material.

3.3. Activos financieros

Los activos financieros que posee el Partido se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Derechos de cobro con afiliados: Son derechos de cobro derivados de las operaciones procedentes de la actividad de la formación política, como anticipos concedidos para viajes a realizar por los afiliados, así como el resto de partidas a cobrar con vencimiento no superior al año.
- b. Deudores y otras cuentas por cobrar: Corresponden a anticipos entregados a proveedores del partido o fianzas por alquileres.
- c. Tesorería: Incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que no tengan tipo de interés establecido o se espera recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal. Se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan, para lo cual se tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas.

El partido da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

A fecha de 31 de diciembre de 2019 el partido no ha contraído derechos de cobro, ni posee deudores.

3.4. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellas deudas que tiene el partido y que se han originado en las operaciones procedentes de la actividad económico-financiera propia de la formación política.

Las deudas, se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Con posterioridad, las deudas se valoran por su coste amortizado. No obstante, las deudas con vencimiento no superior al año se valoran por su valor nominal. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. El partido da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

3.5. Impuesto sobre beneficios

La Ley Orgánica 8/2007 sobre Financiación de Partidos Políticos, establece un régimen específico tributario aplicable a los partidos políticos, que en general define la exención en el impuesto de sociedades por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad. Asimismo, en la mencionada Ley se establece que los Partidos Políticos gozan de exención en el IVA para las actividades propias de los partidos.

3.6. Ingresos y gastos

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, así como en la normativa electoral, el partido lleva un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en éstos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquéllos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la mencionada normativa electoral.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el partido únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos del partido provienen de las cuotas de los afiliados. No se han aceptado donaciones en este ejercicio.

3.7. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el partido cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

3.8. Subvenciones

El partido no ha recibido subvenciones públicas.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE

A 31 de diciembre de 2019, el partido ha adquirido el siguiente inmovilizado intangible:

N. Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019
206	Aplicaciones informáticas	0	84	0	84
20	Inmovilizado intangible (valor neto)	0	84	0	84

Las altas de aplicaciones informáticas realizadas durante el año 2019 corresponden al desarrollo de la página web del partido.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

A 31 de diciembre de 2019 el partido no ha adquirido ningún inmovilizado material ni ha habido movimientos en este sentido.

6. CRÉDITO A AFILIADOS

A 31 de diciembre de 2019 no existen derechos de cobros con afiliados.

7. DEUDAS CON AFILIADOS

A 31 de diciembre de 2019 no existen deudas con afiliados.

8. PATRIMONIO NETO

El movimiento del patrimonio neto en 2019 es el siguiente:

N. Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019
120	Excedente de años anteriores	0	0	0	0
129	Excedente del ejercicio	0	84	0	84
	Patrimonio neto	0	84	0	84

9. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA

9.1. Ingresos de carácter público

No se han producido durante el ejercicio subvenciones en la actividad ordinaria del partido que hayan sido imputadas al resultado durante el ejercicio 2019.

9.2. Cuotas de afiliados

El saldo total de cuotas de afiliados recibido durante el ejercicio de 2019 es la siguiente:

N. Cuenta	Denominación	2018	2019
710	Cuotas de afiliados	0	384

El partido cuenta a fecha de 31 de diciembre de 2019 con 8 personas afiliadas.

9.3. Aportaciones de afiliados y cargos públicos

No ha habido otras aportaciones o donaciones de afiliados y cargos públicos.

10. GASTOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA

El detalle de los gastos de la actividad ordinaria es el siguiente:

N. Cuenta	Denominación	2018	2019
623	Servicios de profesionales independientes	0	300
	Otros gastos de actividad ordinaria	0	300

11. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL

11.1 Ingresos electorales de origen público

No hubo ningún ingreso electoral público en el ejercicio 2019.

11.2 Ingresos electorales de origen privados

No hubo ningún ingreso electoral privado en el ejercicio 2019.

12. GASTOS DE LAS OPERACIONES DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL

12.1 Gastos electorales ordinarios

No ha habido gastos por operaciones electorales en el ejercicio 2019..

El total de los gastos electorales ordinarios incurridos por el partido durante el 2019 corresponde con las aportaciones realizadas por el partido a la coalición electoral **Totes - Podem** para cubrir los gastos de la campaña electoral de la coalición durante las elecciones locales del 26 de mayo de 2019.

Al partido le correspondió el 0% de los gastos de las operaciones por la actividad electoral.

La contabilidad electoral de la coalición fue debidamente remitida y fiscalizada por el Tribunal de Cuentas.

12.2 Gastos por envíos electorales

Durante el ejercicio de 2019 el partido no ha realizado gastos por envíos electorales

13. OTRA INFORMACIÓN

Durante el año 2019 se nombraron los cargos principales de la Coordinadora Permanente, el principal órgano ejecutivo del partido:

- Coordinador-Presidente: Adrián Juste Agulló
- Administrador-Secretario: Marius Josep Fullana i Alfonso
- Tesorero: Miguel Ángel Villarejo Bermúdez

Es en este año donde se funda el partido, que se inscribe en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior el 25 de febrero de 2019.